



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2012-2017

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0007/2020

Folio PNT: 00030820

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0066-00030820

CUENTA: En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00030820**, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día seis de enero de dos mil veinte en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO;
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL
VEINTE.**

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes A "1.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el Estado de Tabasco, operadas por el gobierno del estado o los gobiernos municipales que lo conforman, (pregunta que deberán contestar además cada municipio) ¿Qué organismo es el encargado de su administración y operación y ¿Cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM?
2.- De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento, Cuáles se encuentran en construcción o se encuentran inconclusas o suspendidas?
3.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el Estado de Tabasco operadas por empresas particulares por virtud de concesión, permiso o cualquier otro contrato, ¿Qué personas físicas o morales son las encargadas de su operación y administración o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos, ¿cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento operadas por particulares? ¿De tales plantas cuáles se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....**

Calle Retorno vía 5, edificio No 105, 2do Piso, col. Tabasco 2000.
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENIBILIDAD



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante oficio CSAS//0066/2020, informó:**“... Lo anterior y de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, al respecto me



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

permito informarle que después de realizar una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Coordinación, se encontró lo siguiente.

1.- R: 27 Plantas de Tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, el organismo y el encargado de su administración y operación es el Sistema de agua y Saneamiento y se anexa tabla de aguas residuales.

2.- R: se anexa tabla de plantas de aguas residuales con información.

Nota: por el momento no hay ninguna planta de Tratamiento de aguas residuales que se encuentre en construcción o suspendida.

3.- De las 27 plantas de tratamiento primario, secundario y terciario, que tiene el H. ayuntamiento de Centro, ninguna es operada por empresas particulares por virtud de concesión, permiso o cualquier otro contrato". ... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 257 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrito por su anverso y reverso, anexo relación de las Plantas de Tratamiento de aguas Residuales, constante de dos (02) fojas útiles;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y**

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGILIA • EFICIENCIA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 , 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinte. ----Cumplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

Expediente: COTAIP/0007/2020 Folio PNT: 00030820
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0066-00030820

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN

«2020, Año de "Leona Vicario,
Benemérita Madre De La Patria.»

Villahermosa, Tabasco; a 10 de enero de 2020

Oficio No. CSAS/0066/2020
Asunto: Respuesta a Transparencia.

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.**

PRESENTE.



En respuesta a su oficio N ° COTAIP/028/2020, donde nos hace de conocimiento de la información solicitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información y/o INFORMEX de la Plataforma Nacional De Transparencia folio PNT: 00030820 en la que solicitan lo siguiente:

- 1.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el Estado de Tabasco, operadas por el gobierno del estado o los gobiernos municipales que lo conforman, (pregunta que deberán contestar además cada municipio) ¿qué organismo es el encargado de su administración y operación y ¿Cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM?
- 2.- De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento, cuales se encuentran en construcción o se encuentran concluidas o suspendidas?
- 3.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el Estado de Tabasco operadas por empresas particulares por virtud de concesión, permiso o cualquier otro contrato, ¿Qué personas físicas o morales son las encargadas de su operación y administración o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos, ¿Cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento operadas por particulares? ¿De tales plantas cuales se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo deseas recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**” ...**(Sic)**.....

Lo anterior y de acuerdo a las atribuciones que me confiere el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, al respecto me permito informarle que después de realizar una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Coordinación, se encontró lo siguiente:

Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080,
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO

COORDINACIÓN

«2020, Año de "Leona Vicario,
Benemérita Madre De La Patria.»

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

1.- R: 27 plantas de Tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, el organismo y el encargado de su administración y operación es el Sistema de Agua y Saneamiento y se anexa tabla de aguas residuales.

2.- R: Se anexa tabla de plantas de aguas residuales con información.

Nota: por el momento no hay ninguna planta de Tratamiento de aguas residuales que se encuentre en construcción o suspendida.

3.- De las 27 plantas de tratamiento primario, secundario y terciario, que tiene el H. ayuntamiento de Centro, ninguna es operada por empresas particulares por virtud de concesión, permiso o cualquier otro contrato.

Atento al seguimiento, quedo de usted para cualquier aclaración y hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO,
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO
COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

**ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR.**

ELABORO:


**LIC. EDUARDO ANTONIO CASTRO CANABAL,
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA.**

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.
C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO.

Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080,
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO



Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

No.	Nombre	Ubicación	Organismo encargado de su operación y/o administración	Coordenadas Geográficas	Tipo de Tratamiento	Nivel de Tratamiento	Situación Actual
1	27 de Octubre	Fracc. 27 de Octubre, Carr. Vhsa-Teapa Km.15	SAS	17°53'07.3"N 92°54'59.6"W	biologico	secundario	En Operación
2	Anacleto canabal	R/a Anacleto Canabal 1ra. Secc.	SAS	17°58'08.7"N 92°59'55.7"W	Biologico	secundario	En Operación
3	Blancas Mariposas	Fracc. Blancas Mariposas	SAS	17°57'34.8"N 92°56'42.2"W	biologico	secundario	Fuera de Operación
4	Buena Vista	R/a Buena Vista 1ra. De Tamulte de las Sábanas	SAS	18° 8' 38.3" N 92° 44' 46.6" W	Fisico	Primario	Fuera de Operación
5	Dos Montes	Poblado Dos Montes	SAS	17°59'37.3"N 92°50'13.4"W	biologico	secundario	En Operación
6	El Encanto	Fracc. El Encanto, Carr. Vhsa-Teapa Km.9.500	SAS	17° 53' 37.15" N 92° 55' 7.76" W	biologico	secundario	En Operación
7	Gaviotas	Carretera villahermosa- macuspana, km 3 desviacion derecha a 500 mts del monumento de Tabscoob entrada parque ecologico Col. Gaviotas Norte	SAS	17° 59' 39.0" N 92° 53' 59.4" W	biologico	Secundario	Fuera de Operación
8	Hacienda de Buena Vista	R/a Buena Vista - Rio Nuevo 2da. Secc. Km 1.200	SAS	17° 56' 53.81" N 93° 1' 32.01" W	biologico	secundario	En Operación
9	Huasteca	R/a. La Huasteca 2da. Sección Carr. Vhsa-Teapa Km. 25	SAS	17°47'29.1"N 92°56'16.0"W	Fisico	Primario	En Operación
10	Infonavit Parrilla	Fracc. Infonavit Parrilla	SAS	17°54'28.8"N 92°54'56.1"W	biologico	secundario	solo operando carcamo
11	La Huerta	Fracc. La Huerta, Carr. Vhsa-Frontera Km 9.5	SAS	18° 4' 40.3" N 92° 52' 32.29" W	biologico	secundario	En Condiciones de Operación
12	La Venta	Fracc. La Venta, Carr. Vhsa-Teapa Km.17	SAS	17° 51' 51.94" N 92° 56' 1.71" W	biologico	secundario	solo opera como carcamo
13	Macultepec	calle ruiz cortinez (del arroyo) s/n, frente al colegio de bachilleres no. 37 Villa Macultepec	SAS	18° 9' 26.4" N 92° 51' 7.2" W	biologico	secundario	En Operación
14	Miramar	R/a Miramar de Tamulte de las Sabanas	SAS	18°08'03.1"N 92°45'39.2"W	Fisico	Primario	Solo opera carcamo
15	Parrilla II	Fracc. Parrilla II, Carr. Vhsa-Teapa Km.15	SAS	17° 52' 33.1 N 92° 55' 25.4" W	biologico	secundario	En Operación
16	Paso Real de la Victoria	R/a Paso Real de la Victoria	SAS	18°08'18.5"N 92°52'55.2"W	biologico	Primario	En Condiciones de Operación
17	Playas del Rosario	Villa Playas del Rosario	SAS	17° 50' 54.1 N 92° 56' 0.7" W	biologico	secundario	Fuera de Operación
18	Policia y Tránsito	Fracc. Policia y Tránsito (Parrilla I)	SAS	17° 54' 47.5 N 92° 55' 19.0" W	Fisico	secundario	En Condiciones de Operación
19	Tamulte de las Sábanas	Villa Tamulte de las Sábanas	SAS	18° 9' 56.4" N 92° 47' 3.6" W	biologico	Primario	En Operación
20	Villa Luis Gil Perez	Calle Benito Juarez s/n Villa Luis Gil Perez	SAS	17° 52' 59.48" N 93° 4' 18.25" W	biologico	terceario	En Condiciones de Operación
21	El Paraiso	El Paraiso, Carr. Vhsa-Teapa Km.15	SAS	17°52'39.9"N 92°55'11.2"W	biologico	secundario	En Condiciones de Operación
22	Las Margaritas	Fracc. Las Margaritas, Carr. Vhsa-Teapa Km.12	SAS	17°54'06.9"N 92°55'31.2"W	biologico	secundario	En Condiciones de Operación



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

No.	Nombre	Ubicación	Organismo encargado de su operación y/o administración	Coordenadas Geograficas	Tipo de Tratamiento	Nivel de Tratamiento	Situación Actual
23	San Antonio	San Antonio, Carr. Vhsa-Teapa Km.15	SAS	17°50'37.2"N 92°55'03.4"W	biologico	secundario	En Operación
24	San Manuel	San Manuel Carr. Vhsa-Teapa Km.15	SAS	17°52'41.0"N 92°55'10.8"W	biologico	secundario	En Operación
25	Anacleto Canabal 2da	Cerrada Tampico, S/N, Ra. Anacleto Canabal 2da	SAS	17°58'00.6"N 93°01'07.6"W	biologico	secundario	En Condiciones de Operación
26	Altozano I	Calle Circuito, S/N, Cumbre 9 Fracc. Altozano	SAS	17°56'07.8"N 92°48'03.6"W	biologico	terceario	En Condiciones de Operación
27	Altozano II	Avenida 26, S/N, Fracc. Altozano	SAS	17°56'27.1"N 92°48'28.9"W	biologico	terceario	En Condiciones de Operación